

CONCON,

22 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N°/ 4111.-

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N.º 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- Formulario de Remuneraciones de Diciembre 2023.
- Ingreso transferencia directa 1° cuota FAEP Reactivación Educativa.



DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del D.A.E.M, correspondiente a las Remuneraciones del personal **Reactivación Educativa**, por un monto de \$ 2.474.316 desde la cuenta corriente N° 23009000321 denominada **FAEP** a la cuenta corriente N° 23009000127 denominada **EDUCACION**, ambas cuentas administradas por el Departamento de Educación Concon.

2.- **CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 DIC 2023